

17 DE JUNIO DE 1988

ASUNTO: URUGUAY - RECARGOS A LA IMPORTACION

EN SU REUNION ORDINARIA DE LOS DIAS 15-16 DE JUNIO DE 1988 EL CONSEJO DE REPRESENTANTES EXAMINO UNA COMUNICACION DEL GOBIERNO DEL URUGUAY EN LA QUE SOLICITABA QUE SE PRORROGARA NUEVAMENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1989 LA EXENCION CONCEDIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 1972 EN RELACION CON EL SISTEMA URUGUAYO DE RECARGOS A LA IMPORTACION (L/6352).

EL CONSEJO ACORDO RECOMENDAR A LAS PARTES CONTRATANTES QUE SE CONCEDIESE ESA PRORROGA Y APROBO UN PROYECTO DE DECISION A TALES EFECTOS. RECOMENDO ASIMISMO QUE EL PROYECTO DE DECISION FUERA OBJETO DE VOTACION POSTAL.

MUCHOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNION DEPOSITARON SU VOTO EN NOMBRE DE SUS RESPECTIVOS GOBIERNOS. A LAS PARTES CONTRATANTES QUE NO ESTUVIERON REPRESENTADAS EN LA REUNION SE ENVIAN ADJUNTOS AL PRESENTE AEROGAMA UN EJEMPLAR DE LA SOLICITUD DEL URUGUAY (L/6352), EL PROYECTO DE DECISION (C/W/552) Y UNA PAPELETA DE VOTO.

SE RUEGA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE EMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISION Y ENVIAN LA PAPELETA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA ANTES DEL 18 DE JULIO DE 1988.

A. DUNKEL

COPIE